Fecha del Informe	17 de mayo de 2020
Fecha Suscripción del Contrato:	08 de octubre de 2019
Contrato No:	Contrato de Prestación de Servicios 087-2019.
Nombre del Contratista:	CONSORCIO CONTRUCTOR SAE
Nit o CC del Contratista:	900.265.408-3
Objeto del Contrato:	Contratar prestación del servicio de reparaciones, obras y mantenimientos (ROM) locativos para la Regional Norte a los inmuebles urbanos sujetos de administración por parte de la SAE SAS, de conformidad con los pliegos de condiciones, formatos y anexos del Concurso Público 08 de 2019, la propuesta presentada y contrato, para la Regional Norte.
Valor del Contrato:	$ 468.400.000,$_{00}$
Adición:	N/A
Plazo:	La duración del contrato será de catorce (14) meses o hasta el agotamiento del presupuesto asignado para la Regional, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta inicio de firma 18 de noviembre de 2019, es decir, hasta el 18 de enero de 2021.
Prórrogas:	N/A
Periodo de evaluación del informe:	Este informe evalúa el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020.
Obligaciones cumplidas por el contratista:	A partir del 18 de marzo de 2020 se suspendió de manera temporal todas las actividades operativas misionales de la Entidad entre las que se encuentran el proceso de ROM. Lo anterior en concordancia con la situación que atraviesa el país en torno al COVID-19, por lo que se ha dispuesto en todo el territorio nacional la suspensión temporal de la ejecución de obras ROM, teniendo en cuenta la seguridad de su personal y en general de todas las partes de las partes involucradas en el proceso para la atención de estos requerimientos, tales como arrendatarios, Depositarios Provisionales, personal de SAE SAS, entre otros. No obstante, se deberá mantener la disponibilidad de personal para la atención, en caso de presentarse, de requerimientos con categoría de “Emergencia”, las cuales serán evaluadas previamente y solicitadas por correo electrónico. Con estas medidas se busca disminuir en gran medida las oportunidades de contagio de todo el personal. Por tal motivo, a través del oficio CS2020-CS2020-007417 de fecha 20 de marzo del presente se le informó al contratista las disposiciones tomadas, y la suspensión de las obras en curso, como es el caso de la obra 160-14-2020 Zonas comunes del Conjunto Multifamiliar Arabella. Por otro lado, debido a las indicaciones de reactivación del sector de la construcción en el marco del decreto 636 del 6 de mayo de 2020, mediante el cual se permite la apertura gradual del sector, se solicitó al contratista ceñirse a lo lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y el ministerio de Vivienda, para la elaboración de los protocolos de bioseguridad base del PLAN DE APLICACIÓN

<table>
<tr><td></td><td>DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA – PAPSO que permitieran la reactivación de Actividades. Lo cual el contratista realizó.

Posteriormente, se solicitó al contratista el registro de toda la documentación anterior ante el Ministerio de Salud y ante las autoridades distritales para Barranquilla y Santa Marta y así poder empezar a realizar las emergencias 160-19-2020 Casa Aida Merlano-Villa Santos para limpieza de piscina y 160-22-2020 Apartamento 703 Edificio Buritaca para limpieza general.

Debido a que sólo en la ciudad de Barranquilla se podría iniciar labores tan pronto se tuviera registrado el protocolo, por lo que se dará inicio el 18 de mayo a la limpieza de la piscina, lo anterior teniendo en cuenta además que el inmueble a intervenir se encuentra desocupado y no está en propiedad horizontal, por lo que el contacto del personal contratista con personas es nulo.

Esta obra se pagará una vez esté finalizada, lo cual será muy cerca a fecha del cierre financiero, por lo que no se refleja en la ejecución del mes de mayo de 2020.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Ejecución y Avances:</td><td>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:
<table>
<tr><td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO MES</td><td>0.00 %</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO ACUMULADO</td><td>5.77%</td></tr>
</table>
La presente es la situación financiera del contrato, es importante mencionar que solo se tienen en cuenta los valores pagados al contratista ya que algunas obras están próximas a culminar por lo que el porcentaje de ejecución aumentará antes de finalizar el mes:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>$ 468,400,000.00</td></tr>
<tr><td>Valor Total de las adiciones</td><td>$ 0.00</td></tr>
<tr><td>Total Acumulado Pagado</td><td>$ 27,042,457.00</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente por ejecutar</td><td>$ 441,357,543.00</td></tr>
</table>
Este porcentaje hace referencia al acumulado de la facturación del contrato por pago de obras.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento pago de Parafiscales:</td><td>Cumple con los parafiscales correspondientes a su contrato.</td></tr>
<tr><td>Certificación de Cumplimiento:</td><td>SI</td></tr>
</table>

T. De Alba M.

Tatiana Paola De Alba Mercado
Gerente Regional Norte (A)
Elaboró: Ruth Jiménez.